

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DI NOTTO DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. N° 1607/00, por Resolución de fecha 16 de diciembre de 2008, se ha resuelto: 1) declarado la quiebra de Daniel Alejandro Di Notto, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.411.200, con domicilio real en calle San Martín 1378 de la localidad de San José del Rincón, Prov. de Santa Fe; 2) Decretar la inhibición general del fallido, 3) anotar la presente declaración de quiebra en el Registro de Procesos Universales; 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes o documentos de propiedad del fallido, los entreguen de inmediato al Síndico, bajo apercibimientos de ley; 5) Intimar al fallido para que en el término de 10 días acompañe los extremos faltantes establecidos en el art. 86 L.C. y Q. 6) Prohibir a los terceros hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimientos de resultar ineficaces; 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar que deberá ser entregada al Síndico; 8) Desapoderar al fallido de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 24.522; 9) Disponer la liquidación de los bienes del fallido; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; 11) Disponer la prohibición de ausentarse del país al fallido; 12) Exhortar a los Juzgados ante quienes tramiten procesos contra la fallida, requiriendo la remisión de los expedientes para su radicación ante este juzgado; 13) Comunicar a la A.P.I. (Art. 29 Código Fiscal). Asimismo, por resolución del 25 de Marzo de 2009 se ha establecido el siguiente cronograma a) 24 de abril de 2009: Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Síndico designada, C.P.N. María Rosa López, en el domicilio constituido en calle Uruguay 3150; b) 9 de Junio de 2009: Presentación informes individuales (art. 35 L.C. y Q.) por la Sindicatura y c) 06/08/09: Presentación informe general art. 39 Ley 24.522. Fdo. Davila, Juez; Guayán. Santa Fe, 6 de Abril de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 64998 Abr. 16 Abr. 22

En Autos caratulados: "PETROLI CATALINA ISABEL s/Quiebra" que es tramita en Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Com. de la 8va. Nom. se ha dispuesto. Proveyendo, de manifiesto el proyecto de distribución de fondos por el término de ley. Publíquese edictos por el término de dos días según lo previsto en el art. 218. 7mo. párrafo L.C.Q.. Notifíquese. Expte. N° 217/06. Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Alvarez Elio, secretario. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64971 Abr. 16 Abr. 17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados "LEGUIZAMON LILIANA s/Quiebra", Expte. N° 58/07, hace saber que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución (Art. 218 LCyQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes, a saber: Síndico C.P.N. Eduardo Diedic \$ 3.578,55; apoderado de la fallida Dr. Gustavo Andrés Prato \$ 1.533,66. Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LCyQ. N° 24.522. Santa Fe, 3 de Abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 64995 Abr. 16 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber que en los autos: "Expte. N° 614/06. VILLALBA JOSE LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el proyecto de distribución final por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley Art. 218 Ley 24.522. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 64962 Abr. 16 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza para los autos caratulados "BARCO ANITA A. y Ot. c/FARRUGGIA MIGUEL J. y Ot. s/Usucapión" (Expte. 753/08) a los Sres. Miguel José Farruggia, L.E. 6.197.927 y José Roberto Pugliese de documento desconocido, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, ubicado en la ciudad de Recreo (Sta. Fe), calle Santa Fe entre Belgrano y Güemes, y mide 10 metros en sus costados Este y Oeste por 25 metros en sus costados Norte y Sur, registrado bajo el N° 1043 T° 177 I F° 116, N° 23.586 T° 62 F° 628 N° 16745 T° 363 I F° 2400 del Departamento La Capital del Registro General, a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de abril de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 11 64957 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GEROSA LEONARDO ALEJO y Otro c/LAIS, AYIS SALVADOR y Otros s/Usucapión" Expte. N° 144/08, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de febrero de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo: Dr. Ríos Juez; Dr. Hrycuk: Secretario". Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 64944 Abr. 16 Abr. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "CARDOSO HUGO RUBEN s/Quiebra" (Expte. N° 47/05), se ha resuelto poner de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Se transcribe el decreto: "Santa Fe, Marzo 6 de 2009. Agréguese el proyecto de distribución confeccionado por la Sindicatura. A consideración de los interesados. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Bermúdez (Juez), Dr. Bustamante (Secretario). Otro: "Santa Fe, Marzo 23 de 2009. Oportunamente (falta manifiesto y aprobación). Fdo: Ojeda (Secretaria)". Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q. Santa Fe, 6 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 64970 Abr. 16 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MATTIOLI LEONARDO GUILLERMO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1539/07), se ha ordenado el presente a los fines de notificar lo siguiente: "Santa Fe, 6 de abril del año 2009. Proveyendo escritos, cargos N° 2299 y 2298: Atento a lo petitionado, fíjase el día 6 de mayo de 2009 o el día hábil posterior para que se presente el Informe General. Señálase como fecha para la realización de la audiencia informativa el día 1° de junio de 2009 a las 11 horas. Ordénase publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 89 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario), Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 64994 Abr. 16 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad, Dr. Eduardo Sodero, se hace saber que por decreto de fecha 24/02/09 se ha declarado la rebeldía de los herederos del codemandado Sr. Jorge Alfredo De Lucca, D.N.I. 11.723.364, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BERSA c/VACCARI VIVIANA SUSANA y otro s/Apremio (fs. 86)" Expte. N° 513/05, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad. Santa Fe, 6 de marzo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 64941 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN RAUL ERNESTO y OTROS c/SCANIANOCE SERGIO y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 537/06, se cita a los demandados Sergio Scanianoce, D.N.I. 20.077.055 y Alicia Mabel Rodríguez de Scanianoce, D.N.I. N° 17.955.769 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 104 UF.4; Departamento Capital, del Registro de la Propiedad de Catamarca. Santa Fe, 9 de Marzo de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

§ 55 64977 Abr. 16 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Sodero, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN LUIS JORGE y OTROS c/GOLDAR MARIA MARTHA y OTRA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 913/06, se cita a los demandados María Martha Goldar, D.N.I. Nº 18.116.220 y Claudia Alida Goldar, D.N.I. Nº 14.736.431 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto bajo el siguiente dominio: Matrícula 8.021/18, Asientos A-1 y B-1 respectivamente Folio Real. De acuerdo con el certificado expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia Nº 5.350, de fecha 28/11/97. Santa Fe, 3 de Abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 55 64980 Abr. 16 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Sodero, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN LUIS JORGE y OTROS c/GUERRA MARGARITA DEL VALLE y OTROS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 860/06, se cita al demandado Sergio Scanianoce, D.N.I. 20.077.055; Alicia Mabel Rodríguez, D.N.I. 17.955.769 y Margarita del Valle Guerra, D.N.I. 16.193.598 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca bajo matrícula Nº 22.864. Santa Fe, 25 de Febrero de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 55 64982 Abr. 16 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel Celli, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "PATRIZI SERGIO OMAR c/DANDEO, LEONARDO ALFREDO y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 73/09, se cita a los demandados Leonardo Alfredo Dandeo, D.N.I. 22.280.314 y Gisela Natalia Regbenaz, D.N.I. 23.695.080 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el Nº 86.793; Fº 3926; Tº 698 I, Sección Propiedades, Departamento Capital, del Registro General. Santa Fe, 6 de Abril de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 55 64984 Abr. 16 Abr. 22

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CORREA SEBASTIAN y/o Resp. s/Apremio" Expte. Nº 173/05, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 28, Ciudad de Santo Tomé, el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sebastián Correa, la siguiente providencia: "Santo Tomé, 1° de agosto de 2008. Al apartado a: Téngase presente la liquidación practicada, al solo efecto regulatorio. Al apartado b: Agréguese la constancia de inscripción en AFIP acompañada. En § 34 (0,23 jus), regúlense los honorarios Profesionales del Dr. Jorge Alberto Iribas por su intervención en el Juicio, de Apremio. Hágase saber al profesional que el importe regulado en concepto de honorarios, devengará un interés del 12% anual, una vez que se encuentre firme y ejecutoriado el presente proveído, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dra. Gianfrancisco, Juez, Dra. Botbol, Secretaria." Santo Tomé, 9 de marzo de 2009. Laura Botbol, secretaria.

S/C 64997 Abr. 16 Abr. 20

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ZAMPA PATRICIO y/o Resp. s/Apremio" Expte. N° 324/05, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28, Ciudad de Santo Tomé, el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado, Sra. Patricio Zampa, la siguiente providencia: "Santo Tomé, 1° de agosto de 2008. Al apartado a: Téngase presente la liquidación practicada, al solo efecto regulatorio. Al apartado b: Agréguese la constancia de inscripción en AFIP acompañada. En \$ 34 (0,23 jus), regúlense los honorarios Profesionales del Dr. Jorge Alberto Iribas por su intervención en el Juicio, de Apremio. Hágase saber al profesional que el importe regulado en concepto de honorarios, devengará un interés del 12% anual, una vez que se encuentre firme y ejecutoriado el presente proveído, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dra. Gianfrancisco, Juez, Dra. Botbol, Secretaria." Santo Tomé, 9 de marzo de 2009. Laura Botbol, secretaria.

S/C 64996 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en los autos caratulados "OVIEDO, NELIDA BEATRIZ c/TERRENO MARIELA ALEJANDRA; SUBINQUILINOS y TERCEROS OCUPANTES o TENEDORES QUE PUDIESEN EXISTIR s/Desalojo" (Expte. N° 97/09), se ha ordenado inscribir como litigioso el inmueble ubicado en calle Silvio Arcas N° 43 de esta ciudad, y cuyo dominio se encuentra anotado bajo el N° 92394 F° 1397 T° 250 Par del Departamento San Jerónimo. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Gálvez, 16 de marzo de 2009. Ana Laura Gioia, secretaria.

§ 11 64942 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ALVIRA A.V. s/Cancelación de Plazo Fijo, Expte. N° 103/09, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al plazo fijo N° 103584 a nombre de A.V. Alvira, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de fecha 26-06-08 con vencimiento al 23-12-08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 225 64939 Abr. 16 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALBERTO CARLOS ROLANDO s/Sucesorio" (Expte. 1349/08), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de noviembre de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente, Estando acreditado el fallecimiento de Carlos Rolando Alberto con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuesto por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. A sus efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: De Sousa, Romero, Aguirre, Molinari y/o Gon. Notifíquese. Santa Fe, 11 de marzo de 2009. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 64989 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Di Bernardo, Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 149/09, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2009. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de FRANCISCO DI BERNARDO, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su Juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos

Sucesorios y A.P.I.: Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Balestieri, Lizasoain, Romero, Leizza o Calamante. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario, Dra. Michelassi, Juez". Santa Fe, 27 de marzo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 64966 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "Ríos, Atanasio Eliseo s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 184/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ATANASIO ELISEO RIOS, L.E. 2.364.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Santa Fe, 6 de abril de 2009. Dr. Norberto Berlanga, Juez a/c. y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 64950 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RODRIGUEZ MARTA SUSANA, D.N.I. Nº 5.862.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales (acordada C.S.J. del 7/2/96, acta Nº 3). Santa Fe, 1º de Abril de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 64965 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SOFIA SCHAROVSKY de ROGOFF, L.C. Nº 6.118.846, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 30 de Marzo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 64945 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: ALICIA TERESA PAOLETTI, L.C. Nº 5.381.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Paoletti Alicia Teresa s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1403/08 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 31 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 64936 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GOMEZ, CARLOTA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1527/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOTA GOMEZ, D.N.I. Nº 6.465.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Marzo de 2.009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

§ 15 64969 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERRERO, ELSO MIGUEL JOSÉ s/Sucesorio", Expte. Nº 97 - Año 2.009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elso Miguel José Ferrero, Documento de Identidad Nº 06.249.169, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 07 de agosto de 2.008, para que en el término y bajo apercibimiento

de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 03 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 65002 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERQUA, CARLOS s/Sucesorio", Expte. N° 107 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cerqua, Antonio, Documento de Identidad N° 03.169.663, fallecido el día 02 de octubre de 2.006, en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Marzo de 2009. María José Haquín, secretaria.

§ 15 64999 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "PACHONI, FRANCISCO LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 1234/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pachomi, Francisco Luis, L.E. N° 6.582.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2008. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

§ 15 64973 Abr. 16 Abr. 29

Por estar dispuesto por el Juez de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de DOMINGO ROGELIO, NICOLLIER, D.N.I. N° 8.502.064, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Abril de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 64975 Abr. 16 Abr. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "DOMINIGHINI, LIDIA y CALDERAZZI EDUARDO RAUL s/Sucesorio" (Expte. N° 42 año 2009), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia eh lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, el Señor Juez ha dispuesto se cite y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña LIDIA DOMINIGHINI y EDUARDO RAUL CALDERAZZI, a comparecer ante este tribunal a hacer valer sus derechos, bajo términos y apercibimientos de ley. San Jorge, 30 de marzo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 65033 Abr. 16 Abr. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez en autos caratulados: "DÍAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 40 año 2009) se ha ordenado lo siguiente: "Vera, 05 de febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente Notifiquen Willambi, Louteiro, Mudry, Faccioli, o Fernández. Notifíquese. Vera, abril de 2009. Fdo: Dr. Luis Octavio Silva.- juez a/c - Alejandro H. Rodríguez, secretario.

S/C 2982 Abr. 16

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, ocho de agosto de dos mil ocho. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a Juan José Barrios Martínez (Pront. N° 138.469 sección, I.G. de Castellanos; DNI N° 22.087.481) como autor responsable del delito de Acceso Carnal Abusivo agravado en la modalidad de delito continuado (Art. 119 párrafos 3° y 4° inc. b y 55 a contrario sensu Cód. Penal), a la pena de diez años de Prisión con más las accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° y cc. C. Penal). 2°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta vence el día 18 de setiembre de dos mil quince (18-09-2015), fecha en que el nombrado recuperará su libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3°). Hágase saber... Fdo: Dr. Osvaldo Carlos -Juez a/c.- Dra. Susana Giraudo-Secretaria". "En la ciudad de Rafaela, a los diez días de febrero de dos mil nueve... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela Resuelve: 1. Desestimar la nulidad impetrada por el impugnante. 2. Rechazar el recurso de apelación confirmando en todas sus partes la sentencia impugnada; con costas ... Insértese ... Fdo: Dres. Rodolfo Roulet - Edgardo Loyola - Lorenzo Macagno - Jueces de Cámara. Dra. Susana Giraudo - Secretaria" Certifico: que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Exp. N° 358 - año 2005 - BARRIOS MARTINEZ, JUAN JOSE s/Abuso sexual con acceso carnal reiterados en concurso real. Rafaela, 23 de marzo de 2009. Luis O. López, secretario.

S/C 64927 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, Rafaela, cinco de mayo de dos mil ocho. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a Cristian Ariel Dall´Agnola (Pront. N° 44.563 sección I.G. de 9 de Julio; DNI N° 23.738.553) como autor responsable de los delitos de Privación Ilegal de la Libertad Agravada y Robo Calificado por uso de Arma de Fuego Atenuado en dos Oportunidades, todo en Concurso Real (Art. 142 inc. 1°, 166 última parte y 55 Cód. Penal), a la pena de cinco años de prisión con más las accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° y cc. C. Penal). 2°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta vence el día diez de noviembre de dos mil diez (10/11/2010), fecha en la cual el condenado deberá ser puesto en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3°). Hágase saber. Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva - Juez - Dra. Susana Giraudo -Secretaria. "En la ciudad de Rafaela, a los tres días del mes de febrero de dos mil nueve... Resuelve: 1. Desestimar recurso de nulidad. 2. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Defensor, acoger parcialmente el recurso del Fiscal y confirmar la sentencia con la salvedad hecha respecto de la adecuada calificación legal, con costas al imputado. Fdo: Dres. Lorenzo Macagno - Edgardo Loyola - María Del Carmen Canclini - Jueces de Cámara. Dra. María Alejandra Politi -Secretaria a/c. Se deja constancia que la Cámara de Apelaciones, en lo Penal de Rafaela dispuso encuadrar los hechos imputados en las figuras de privación ilegal de la libertad agravada (Art. 142 1° C.P.), robo calificado por uso de arma impropia en una oportunidad (Art. 166 2° C.P.) y robo calificado por uso de arma de fuego atenuado en una oportunidad (Art. 166 última parte C.P.) todo en concurso real. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Exp. N° 142 - año 2006 - DALL´AGNOLA, CRISTIAN ARIEL s/Privación ilegal de la libertad agravada, etc. Rafaela, 1 de abril de 2009. Luis O. López, secretario.

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 4ta. Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña MODESTA MOJICA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Exp. N° 163/2009 - Mojica Modesta s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 65023 Abr. 16 Abr. 29

En autos "Exp. N° 383, Año 2009 - Zeballos, Héctor Pedro s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR PEDRO ZEBALLOS para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Marzo de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 65024 Abr. 16 Abr. 29

En autos "Exp. N° 239-2009 - Pérez, Isabel Francisca s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Emilio A. Chatelet, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatario doña ISABEL FRANCISCA PEREZ, para que hagan valer sus derechos término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 19 de Marzo de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 65025 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: "Orza Daniel Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 1856 Año 2008, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: don DANIEL ALBERTO ORZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 31 de Marzo de 2009. Fdo.: Dra. Beatriz A. Abele (Juez), Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario.

§ 22,20 64990 Abr. 16 Abr. 29

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en "Expediente N° 342 Año 2009, Eusebio Liliana Beatriz s/Sucesorio" se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de doña EUSEBIO LILIANA BEATRIZ, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. sucesorio iniciado por la Dra. Lorena R. Belmonte Baronetti. Publicación en BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 3 de abril de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 65008 Abr. 16 Abr. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Alfonsina María y/o María Flama, L.C. Nº 6.441.292, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "FLAMA, ALFONSINA s/Sucesorio" Expte. 83/09. Reconquista (SF), 31 de Marzo de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 64978 Abr. 16 Abr. 29

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Francisco Luis Leiva, D.N.I. Nº 7.881.368, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LEIVA, FRANCISCO LUIS s/Sucesorio", Expte. Nº 52/09. Reconquista (SF), 31 de Marzo de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 64983 Abr. 16 Abr. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. Nº 706/2006 - BANCO SUQUIA S.A. c/GONZALEZ DE TORTEROLA ROSARIO LOURDES s/Apremio", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 05 de Febrero de 2009. Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la medida: "Reconquista 05 de Febrero de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Rosario Lourdes González de Torterola, con domicilio donde se indico, hasta que el acreedor perciba el monto reclamado con mas un interés mensual que surja de aplicar la tasa activa en operaciones de documentos comerciales a treinta días que utiliza el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de liquidación aprobada y auto regulatorio hasta su efectivo pago. Las costas del presente apremio serán soportadas por la parte accionada vencida. Definir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Acredite el representante de la actora su condición frente al AFIP sino lo hubiere realizado. Insértese. Agréguese. Notifíquese. (Art. 81 del C.P.C.). Notifíquese. Dra. Viviana g. Robets, Juez - Daniela Lourdes Fuentes, secretaria. Reconquista, 17 de Marzo de 2009.

§ 17,50 64943 Abr. 16 Abr. 20
